



EXTRACTO AVISO DE REMATE

Pongo en conocimiento del público en general que en auto dictado el 18 de enero de 2023, a las 12h00, por la Jueza de Coactivas del BIESS, dentro del Juicio Coactivo No. BIESS-366-2017-ABM, se ordenó el remate en cuarto señalamiento del bien inmueble embargado, señalándose para el efecto, el 30 de marzo de 2023, lleve a cabo desde las 08h00 hasta las 17h00, en las oficinas de este Juzgado de Coactivas del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, ubicado en la ciudad de Quito, en el Primer Piso del Bloque Amarillo de la Plataforma Gubernamental Norte, que se encuentra ubicado entre la Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas.

CARACTERISTICAS DEL BIEN INMUEBLE A REMATARSE:

La casa A SETENTA Y NUEVE, Planta Baja alícuota parcial 0.14632%, planta segundo piso alícuota parcial 0.14871%, patio de servicio alícuota parcial 0.0359%, Alícuota total 0,33262%, que forma parte del Conjunto Residencial TERRANOVA IV, construido en la Manzana Cuatro, del fraccionamiento autorizado del Lote nueve, situado en la Parroquia Chillotallo, de este Cantón.- **LINDEROS GENERALES, NORTE.-** En ciento sesenta y nueve punto cincuenta y nueve metros con calle transversal tres, **SUR.-** En ciento cuarenta y dos punto veinte y cuatro metros con calle transversal dos, **ESTE.-** En ciento setenta y dos punto cuarenta y cuatro metros con avenida Padre Carolo, **OESTE.-** En ciento sesenta y cinco punto cuarenta y cinco metros con calle línea alta tensión uno, **SUPERFICIE:** veinte y cinco mil trescientos sesenta metros cuadrados, **LINDEROS ESPECIFICOS.-** PLANTA BAJA.- **NORTE:** Planta Baja de la casa A-70 en 2,47m, patio de servicio de la casa A-79 en 2.59m, **SUR:** Planta Baja circulación peatonal comunal en 4,40m, **ESTE:** Planta Baja patio de servicio de la casa A-78 en 8,40m, **OESTE:** Planta Baja de la casa A.78 en 8,40m, **SUPERIOR:** Planta segundo nivel de la casa A-79 en 38.08m², **INFERIOR:** Planta Baja suelo natural en 36.08m², PLANTA ALTA.- **NORTE:** planta del segundo nivel de la casa A-70 en 2,41m, **SUR:** vacío sobre circulación peatonal en 2,55m, **ESTE:** vacío sobre patio de servicio de la casa A-79 en 3.10m, **OESTE:** vacío sobre circulación peatonal comunal en 0,20m, **SUPERIOR:** loza inaccesible en 38.67m², **INFERIOR:** planta baja de la casa A-79 y circulación peatonal comunal en 36.07m², **PATIO DE SERVICIO.-** **NORTE:** patio de servicio de la casa A-70 en 2,99m, **SUR:** planta baja de la casa A-79 en 2,99m, **ESTE:** patio de servicio de la casa A-80 en 3.10m, **OESTE:** planta baja de la casa A-79 en 3.10m, **SUPERIOR:** cielo abierto en 9.27m², **INFERIOR:** suelo natural en 9.27m².- **ESPECIFICACIONES TECNICAS.-** Estructura de hormigón armado de dos plantas, pisos de loza y hormigón armado, escalera loza de hormigón armado, sobre pisos de alfombra, cerámica, encementado cubierto de la loza hormigón armado, tumbado chafado, paredes exteriores e interiores muro portante de hormigón, puertas externa e interna metálicas y MDF lambrado, cerraduras TRAVEX, ventanas aluminio y vidrio, muebles de cocina MDF, mesones de cocina melamínico, closets, muebles de baños y mesones de baño, no poseen, piezas sanitarias y grifería f.v, pintura externa e interna inducido pintado, cerramiento adosado.- Para el efecto publíquese el Aviso de Remate por tres veces en un periódico de la provincia, y fijese tres carteleras en tres de los parajes más frecuentes de la cabecera de la parroquia en la que se encuentra situado el bien inmueble de conformidad con lo previsto en los Arts., 456, 955 y más del Código de Procedimiento Civil.- El avalúo del inmueble a rematarse asciende al valor de **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 27/100 CENTAVOS (\$44.250,27).**- Las ofertas deberán estar suscritas por el postor y un abogado en libre ejercicio de la profesión. De acuerdo al Artículo 457 del Código de Procedimiento Civil, los postores deberán ser calificados con 15 días de anticipación a la realización del remate, en base a la solvencia económica y experiencia del negocio. No se aceptarán ofertas de quienes no se hayan previamente calificado. Por ser el Cuarto Señalamiento se aceptarán posturas sobre la base de la mitad del precio del valor del avalúo y que vayan acompañadas del diez por ciento de la oferta en dinero en efectivo o en cheque certificado a órdenes del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. -Se preferirán ofertas de contado. - Se podrá aceptar posturas que se fijen a plazos siempre y cuando se ofrezca el pago de por lo menos el interés legal pagadero por anualidades adelantadas y que el capital sea pagado anualmente en cuotas iguales durante el plazo. - El remate se realizará como cuerpo cierto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1773 del Código Civil, todos los gastos que demande la protocolización e inscripción y demás diligencias que se realicen para la transferencia de dominio del bien inmueble materia del remate, serán de cuenta del adjudicatario f) Mgs. Corahima Belén Rosado Alonso, Jueza de Coactivas del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, BIESS.

Cualquier información adicional se la suministrara en el Juzgado de Coactivas del BIESS, o puede comunicarse con Depositario Judicial Lic. Milton Ramos Sandoval al número telefónico: 0999045811.

LO CERTIFICO.

Dr. Fernando Villacís Mora
**SECRETARIO ABOGADO
DE COACTIVAS DEL BIESS**